

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	ÁREA	GRUPO	CD	CE	CP	TP	FP	NAT	TIT	TJ	SP
SS	SERVICIOS												
SS1	EDUCADORA CASA DE NIÑOS	3	SERVICIOS	B2/C1				N	C	L	DIP/B/FP2	P	VO(2) P(1)
SS2	AUXILIAR DE CLÍNICA	1	SERVICIOS	D5				N	C	L	ESO/FP1	R	VO
SS3	LIMPIADORA	4	SERVICIOS	E2				N	C	L	CE	R	VO
OM	OBRAS Y MTO.												
OM1	ENCARGADO SS.MÚLTIPLES	1	OBRAS Y MTO.	D1			110	N	C	L	ESO/FP1	D	P
OM2	PEÓN SS. MÚLTIPLES	1	OBRAS Y MTO.	E1			60	N	C	L	CE	D	P
OM3	PEÓN SS. MÚLTIPLES	1	OBRAS Y MTO.	E1				N	C	L	CE	O	V
J	JARDINERÍA												
J1	OFICIAL 1ª JARDINERÍA	1	JARDINERÍA	D2			110	N	C	L	ESO/FP1	O	P
J2	PEÓN JARDINERO	1	JARDINERÍA	E1				N	C	L	CE	O	VO

Totales funcionarios: 6.

Totales laborales : 15.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Cabanillas de la Sierra, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/43.572/09)

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2009, ha aprobado la licitación por procedimiento abierto y pliego de condiciones, cuyo resumen es:

Objeto del contrato: la gestión, a riesgo y ventura del contratista, del servicio público municipal de cinco pistas de pádel y dos de tenis, de Casarrubuelos, situado en calle Río Guadiana.

Plazo máximo de la concesión, incluidas prórrogas: veinticinco años.

Canon mínimo: 5.000 euros anuales, excluido IVA.

Inversión mínima a realizar por el adjudicatario: amueblamiento del edificio de administración, vestuarios y almacén y de las pistas ya construidas.

Deberes y facultades del concesionario: poner en uso público las instalaciones en el plazo de tres meses a partir de la finalización de las obras a cargo del Ayuntamiento, seguros de responsabilidad civil mínimo de 60.000 euros y de daños mínimo de 20.000 euros y otros.

Precios máximos por hora de uso habitual de cada pista:

	SIN LUZ		CON LUZ	
	Empadronados (euros/hora pista)	No empadronados (euros/hora pista)	Empadronados (euros/hora pista)	No empadronados (euros/hora pista)
Lunes a viernes	7	9	8	10
Sábado y domingo	8	10	7	11

Garantías: provisional para tomar parte en la licitación de 5.000 euros. Definitiva del 5 por 100 del importe de adjudicación en toda su vigencia.

Criterios de adjudicación:

a) Criterios cuantificables de forma automática:

- Mayor canon ofrecido: hasta 20 puntos.
- Reducción del plazo de la concesión: hasta 10 puntos.

b) Criterios cuantificables por evaluación técnica:

- Por mejoras de inversión: hasta 20 puntos.
- Por mejor plan de gestión que incluirá oferta de precios y de horarios de apertura, clases, competiciones y actividades propias del servicio: hasta 20 puntos.

Gastos de publicidad obligatoria de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a cuenta del adjudicatario.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Clasificación del contratista: no se requiere.

Plazo de presentación de proposiciones: el mes siguiente al anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mesa de contratación: Junta de Gobierno Local.

Apertura de proposiciones: en el Ayuntamiento, a las diez horas del tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Casarrubuelos, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(01/5.200/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2009, y dando cumplimiento a lo establecido en el Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se ha acordado la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba, bajo la dirección electrónica sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org siendo titular de la misma el excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, que asume la responsabilidad respecto de la integridad, veracidad y actuación de la información y servicios a los que puede acceder a través de la misma.

En Collado Villalba, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/43.708/09)